

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava

Acuerdo parcial del convenio colectivo del sector de Intervención Social de Álava

Resolución del delegado territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo del convenio colectivo del sector Intervención Social de Álava. Código convenio número 01100025012015.

ANTECEDENTES

El día 2 de marzo de 2016 se ha presentado en esta delegación el texto del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo citado, suscrito por la representación empresarial AISA y la representación social ELA, ESK, UGT, CCOO y LAB el día 28 de enero de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 19.1.g del Decreto 191/2013, de 9 de abril (BOPV de 24 de abril de 2013) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes..

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de marzo de 2016

El Delegado Territorial de Álava
ÁLVARO IRADIER ROSA

Acta de la comisión paritaria del primer convenio colectivo de Intervención Social de Álava, de fecha 28 de enero de 2016

Representación sindical: ELA, ESK, UGT, CCOO y LAB

Representación empresarial: AISA

En Vitoria-Gasteiz a las 10: 00 horas del 28 de enero de 2016, se reúnen en la sede territorial de Álava del Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi, los y las representantes de las centrales sindicales y organizaciones empresariales legitimadas en su condición de comisión paritaria del I Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava, y acuerdan:

Primero: en cumplimiento de lo determinado en la disposición final cuarta del I Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava, la comisión paritaria ha redactado y procede en este acto a la firma de la aprobación del catálogo de actividades de dicho convenio.

Segundo: remitir el original del catálogo de actividad del I Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava firmado y las copias preceptivas a la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Tercero: solicitar del delegado territorial de Álava del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco el registro del mencionado catálogo de actividad y su publicación en el BOTHA, a los efectos previstos en la legislación vigente.

Cuarto: autorizar al presidente del Consejo de Relaciones Laborales, para que desde dicho organismo, se realicen los trámites oportunos para el registro y publicación del presente catálogo de actividad del I Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava, designando como domicilio de la comisión paritaria de este convenio colectivo el de la sede territorial de Álava del CRL-LHK, calle Landaverde, 35 bajo de Vitoria-Gasteiz.

Quinto: se acuerda adjuntar al acta el catálogo de actividad del I Convenio Colectivo de Intervención Social de Álava.

Y en prueba de conformidad, las representaciones sindical y empresarial firman la presente acta con el catálogo de actividad que se anexa en la fecha y lugar indicados en el inicio en presencia del conciliador-mediador del PRECO, que ha venido actuando con carácter auxiliar en las negociaciones.

Se da por terminada esta sesión con el acuerdo alcanzado y encargando al Consejo de Relaciones Laborales para que remita a la autoridad laboral para su registro y publicación del acuerdo primera de esta acta.

Catálogo de actividad del I Convenio de Intervención Social de Araba

Este catálogo de actividad se desarrolla y aprueba al amparo del artículo 1. del I Convenio de Intervención Social de Araba en el que se señala su ámbito funcional. (donde se añadirán los párrafos del ámbito funcional , 4, 3 y 5, por este orden)

Para mejor conocimiento y precisión del ámbito funcional se incluye en la parte dispositiva de este convenio, en su disposición final cuarta un catálogo de actividad para que sirva de mejor explicación y aclaración del ámbito funcional de este convenio, si bien este catálogo no es una relación o descripción cerrada ya que la comisión paritaria del convenio podrá ampliarla de acuerdo con sus funciones interpretativas.

Se verán afectados por este convenio los ámbitos de inclusión y protección social dentro de la acción social, así como espacios compartidos como el socio-laboral o el socio-sanitario, pasando por lo socio-cultural, lo socio-educativo y también la salud mental encuadrada como enfermedad mental.

Los colectivos destinatarios son igualmente diversos; personas y colectivos en desprotección o riesgo de desprotección, menores y jóvenes, mujeres, personas mayores y adultos, población en riesgo de exclusión o en situación de exclusión. En estas tipologías y solo a modo de ejemplo sin ser una lista exhaustiva señalaremos que están contenidos en esta definición los excluidos por cuestiones económicas, sin hogar, personas con trastornos por dependencia a cualquier tipo de adicción y ex adictos, inmigrantes, desempleados y desempleadas, personas reclusas y ex reclusas, personas con enfermedad mental. En todos los casos personas o colectivos en exclusión o desprotección, en riesgo de exclusión o desprotección, sobre los que es necesario promover su participación social.

Área de intervención psico-social y socio-educativa: conjunto de servicios, centros, equipos y programas dirigidos al desarrollo integral y continuo de personas, grupos y comunidades en su entorno, así como a la prevención, atención, actuación y compensación ante situaciones de desventaja y riesgo social, educativo y/o económico, desde un enfoque psico-socio-educativo.

En este ámbito quedan comprendidas, entre otras, los siguientes servicios, equipamientos, programas, proyectos, actuaciones, actividades y otros similares o análogos:

- Servicios y otros similares o análogos:
 - * Servicios de educación social y trabajo social con menores y familias. Servicios de intervención socioeducativa.
 - * Servicios de primera acogida de inmigrantes.
 - * Servicios de integración familiar para la promoción del acogimiento familiar y/o la adopción.
 - * Servicios de apoyo materno-infantil.
 - * Servicios de valoración, atención y orientación psicológica y/o psicopedagógica, dirigido a personas en exclusión o riesgo de exclusión /o desprotección o riesgo de desprotección.
 - * Servicios de información, orientación, promoción infantil y juvenil en general y/o especializados (diagnóstico, evaluación y seguimiento de menores, adolescentes y jóvenes en riesgo).
 - * Servicios de atención, información, asesoramiento, intervención y tratamiento para mujeres especializados (víctimas de violencia de género, prostitutas, mujeres con problemáticas sociales específicas, etc.).
 - * Servicios de atención social en juzgados.
 - * Servicios de atención a víctimas de la violencia doméstica (infancia, mujeres, tercera edad etc.).
 - * Servicio de ejecución de medidas penales alternativas a prisión.
 - * Servicios de tutela y acompañamiento a la inserción.
 - * Servicios socioeducativos en el ámbito escolar en horario no lectivo para colectivos juveniles en riesgo.
- Equipamientos, centros, pisos y estructuras análogas o similares:
 - * Pisos para preparación a la vida autónoma de personas en proceso de exclusión social.
 - * Centros de día para infancia, juventud y adolescencia en riesgo.
 - * Centros de día para mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión social o desprotección.
 - * Centros de acogida de urgencias sociales
 - * Centros residenciales para mujeres desprotegidas por maltrato por motivos de género o desprotección.

- * Centros de internamiento de menores infractores en régimen cerrado, semicerrado, semiabierto y abierto.
- * Centros de internamiento terapéutico o comunidades terapéuticas para personas con adicción.
- * Centros específicos, o que ofrezcan servicios, de tratamiento ambulatorio para personas con adicciones.
- * Centros de día que tienen por objeto la aplicación de medidas a menores infractores o actuaciones educativas con menores de protección.
- * Centros de recepción, primera acogida y/o evaluación-diagnóstico de menores en situación de desprotección.
- * Centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.
- * Centros residenciales para personas menores de edad en situación de desprotección.
- * Pisos de emancipación y preparación de menores para la autonomía en situación de desprotección.
- * Centros destinados a menores con graves o muy graves problemas de conducta.
- * Centros de noche y pensiones sociales, para personas en riesgo de exclusión o desprotección social.
- Programas, proyectos y actividades similares o análogas:
 - * Programas de atención, intervención y mediación familiar.
 - * Programas de justicia y protección social de menores y adolescentes (centros abiertos, centros cerrados, acogimiento familiar, servicios de adopción, centros de acogida y guarda permanente y/o transitoria, pisos, etc.).
 - * Programas de intervención socioeducativa (compensación educativa, absentismo escolar, acciones en tiempos tutoriales, actividades extraescolares, talleres educativos, prevención, etc.). Otros programas de intervención socioeducativa.
 - * Programas de desarrollo personal y social (habilidades sociales, crecimiento personal y participación, etc.), destinado a personas en exclusión o en riesgo de exclusión social.
 - * Programas que apliquen las medidas de medio abierto previstas en los apartados g), h), i), j) y k) del artículo 7 de la LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
 - * Los programas, proyectos y actividades derivadas del articulado de la LO 26/2015 de 28 de julio, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, o aquellas que en su momento lo sustituyesen, ampliases, o modificasen. Asimismo, y especialmente, cualquier tipo de programa, proyecto y actividad relacionado y/o derivado y/o destinado a los usuarios de los centros residenciales señalados en el Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social de la CAPV.
 - * Programas de formación de familias adoptantes y de post-adopción.
 - * Programas de acogimiento familiar, simple, permanente, pre-adoptivo, tanto los dedicados a la sensibilización, difusión y captación de familias, como a la formación de las mismas, como al apoyo y seguimiento de casos, así como programas de acogimiento profesional.

Área de intervención socio-laboral: conjunto de servicios, centros, equipos y programas dirigidos a fomentar la integración social y a mejorar la calidad de vida a través de la búsqueda de espacios de inclusión y de empleo que posibiliten el logro de la autonomía personal y económica, promoviendo el desarrollo armonizado de riqueza material y cultural en el ámbito local mediante actividades específicas de integración laboral, promoción de la igualdad y desarrollo local, dirigido a personas y/o a colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social

En este ámbito quedan comprendidas, entre otras, los siguientes servicios, equipamientos, programas, proyectos, actuaciones, actividades y otros similares o análogos:

- Servicios y otros similares o análogos:
- * Servicios de inserción o reinserción sociolaboral.
- * Servicios de orientación profesional para el empleo y asistencia para la auto-ocupación, itinerarios de inserción ocupacional.
- * Servicios de información, orientación, asesoramiento, intermediación y sensibilización empresarial.
- * Servicios integrales de mejora de la ocupabilidad para colectivos en riesgo de exclusión social.
- * Servicio de apoyo a la integración laboral en empresa ordinaria para colectivos en riesgo de exclusión social.
- * Servicios terapéuticos de orientación laboral (pre-talleres, oficinas técnicas laborales, etc.).
- * Otros.
- Equipamientos, centros, pisos y estructuras análogas o similares:
- * Pre-talleres para el desarrollo personal, la integración social y compensar déficit socioeducativos a adolescencia y juventud en riesgo.
- * Centro de día para favorecer la inserción social de colectivos en situación de exclusión, preparación ocupacional y pre-laboral.
- * Otros.
- Programas, proyectos y actividades similares o análogas:
- * Acciones experimentales en cuanto a metodología y lo colectivo que sean innovadoras en la búsqueda de la inserción sociolaboral.
- * Acciones de orientación e información profesionalizadora.
- * Acciones de motivación laboral.
- * Programas de empleo con apoyo tutorial.
- * Otros.

Quedan expresamente excluidos los módulos formativos que están encuadrados en la enseñanza reglada, así como los servicios públicos de empleo de gestión directa.

Área de intervención socio-sanitaria y asistencial: conjunto de servicios, centros, equipos y programas dirigidos a la atención tanto preventiva como asistencial hacia individuos, grupos o comunidades cuyas condiciones de salud física y o psíquica, relacionadas a su vez con determinadas necesidades sociales requieran de una intervención multidisciplinar de orden bio-psico-social con el objeto de mejorar su calidad de vida.

En este ámbito quedan comprendidas, entre otras, los siguientes servicios, equipamientos, programas, proyectos, actuaciones, actividades y otros similares o análogos:

- Servicios y otros similares o análogos:
 - * Servicios de apoyo emocional al duelo.
 - * Servicios de apoyo emocional del enfermo/a y a sus familias (afectados por el VIH, etc.).
 - * Servicios de prevención del VIH y drogodependencias.
 - * Servicios socio-sanitarios de rehabilitación dirigidos a colectivos en situación de riesgo o exclusión social.
 - * Servicios de atención asistencial a colectivos en grave dificultad social (ayuda alimentaria, comedores, roperos y otras necesidades básicas).
 - * Servicios de emergencia social.
 - * Servicios de coordinación entre recursos sanitarios y sociales.
 - * Servicios de ayuda a refugiados.
 - * Servicios de rehabilitación e integración social de personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Servicios de rehabilitación psicosocial.
 - * Servicios de respiro para familias de personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Instituciones y asociaciones de atención a las personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Otros...
 - Equipamientos, centros, pisos y estructuras análogas o similares:
 - * Centro de estancia limitada para sustitución temporal del hogar y acogimientos residenciales de urgencia. Centros para transeúntes, viviendas o centros temporales como plataforma de trabajo por la inclusión e inserción social.
 - * Centros residenciales para poblaciones en riesgo de exclusión social o en exclusión social con diversos factores de riesgo de exclusión o exclusión (tóxico-dependencias, enfermedad mental, difícil inserción socio-laboral, familias, VIH, etc.).
 - * Centros y pisos para refugiados.
 - * Centros de atención a las tóxico-dependencias y otras dependencias, especializados o integrales.
 - * Residencias y pisos o viviendas tuteladas para personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Centros y talleres ocupacionales o de terapia ocupacional para personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Centros de día o de estancia diurna, de ocio y tiempo libre, de rehabilitación e integración social para personas con enfermedad mental sobrevenida.
 - * Otros.
- Programas, proyectos y actividades similares o análogas:
 - * Programas socio-sanitarios integrales para el tratamiento de adicciones.
 - * Programas de desintoxicación, deshabitación en drogodependencias y reinserción social en drogodependencias: CAD, CAID, pisos.

- * Programas y servicios dirigidos a personas en situación de exclusión, o de gran exclusión, que intermedian entre estas y el mercado privado de vivienda para su inserción en estas acompañándoles mediante acciones socio-educativas de reconstrucción de hábitos, apoyo psico-social, apoyo pre-laboral, actividades de ocio, etc.
- * Programas de reducción de daños en drogodependencias (metadona y otros): autobuses, centros de día...
- * Equipos de coordinación entre recursos sanitarios y sociales.
- * Programas de atención, diagnóstico, rehabilitación, formación, educación, promoción e integración laboral de personas con enfermedad mental sobrevenida.
- * Otros.